

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

5584 *Orden SCO/829/2009, de 25 de marzo, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.*

Vacantes puestos de trabajo en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la nueva redacción dada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 10 de abril), y de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y con el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y de la orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General de Estado, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo y previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo A de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

1.a) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con los criterios fijados por el Real Decreto 248/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2009, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Administraciones Públicas: Oficinas y Áreas de Extranjería en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno

Ministerio del Interior: Jefaturas Central y Provinciales de Tráfico y Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil y Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Ministerio de Trabajo e Inmigración: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, organización periférica del Ministerio de sus Organismos Públicos y organización periférica de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Ministerio de Fomento: Dirección General de Aviación Civil, Dirección General de la Marina Mercante y Dirección General de Transportes por Carretera.

Ministerio de Educación, Política Social y Deporte: Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información.

Ministerio de Cultura: Museos, Archivos y Biblioteca Nacional.

Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino: Secretaría de Estado de Cambio Climático, Dirección General Medio Natural y Política Forestal, Dirección General del Agua y Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación: Servicio Exterior y Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo.

Ministerio de la Vivienda.

Ministerio de Ciencia e Innovación.

Ministerio de Igualdad.

Organismos Públicos de Investigación adscritos a los distintos Departamentos ministeriales.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) Cumplidas las condiciones expuestas en el apartado anterior, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado a los que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos según el artículo 25 de la Ley 30/1984, así como el personal incluido en la disposición transitoria cuarta de la Ley citada, de acuerdo con los requisitos establecidos en la correspondiente relación de puestos de trabajo del Departamento y que figuran en el anexo A de esta Orden, con excepción del personal de Cuerpos o Escalas de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

c) De conformidad con lo dispuesto en la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de 27 de julio de 2007, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de ese colectivo podrán participar en todos los puestos de este concurso, siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

d) A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto de Personal no sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución referida.

2.—Para los puestos con la clave de adscripción A3 podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local.

Segunda.

1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

- a) Que estén destinados en este Departamento con carácter definitivo.
- b) Que hayan sido removidos o cesados del puesto obtenido por el procedimiento de concurso o libre designación.
- c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venía desempeñando.

2. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el punto 1 de esta base.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas sólo podrán participar en el concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y, en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.

4. Los funcionarios en situación de servicios especiales o en la situación de excedencia para el cuidado de familiares, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se trate de funcionarios cuyo puesto de trabajo reservado corresponda a este Departamento.

5. Deberán participar en esta convocatoria aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan una adscripción provisional en este Departamento si se convoca el puesto a que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa, si se les notifica.

6. Los funcionarios sin destino definitivo a que se refiere el punto anterior que no obtengan vacante, podrán ser adscritos a los que resulten dentro de la localidad después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

7. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o en excedencia voluntaria por agrupación familiar, sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde que pasaron a estas situaciones.

8. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, no podrán participar en el concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

9. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en este concurso en un mismo municipio, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

Tercera.—El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en la base cuarta.1, y la segunda, detallados en la base cuarta. 2, consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de 3 puntos en la primera fase y de 6 en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

Cuarta.—La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera fase: La valoración máxima de esta primera fase no podrá ser superior a 18 puntos.

Méritos generales:

a) Valoración del grado personal consolidado: El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos, hasta un máximo de tres puntos de la siguiente forma:

Por grado personal superior al nivel del puesto al que se concursa: 3 puntos.

Por un grado personal igual al nivel del puesto al que se concursa: 2 puntos.

Por un grado personal inferior al nivel del puesto al que se concursa: 1,5 puntos.

A efectos de valoración del grado consolidado se aplicará lo establecido en el párrafo tercero del apartado séptimo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998, publicado por resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE de 23 de junio).

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante y que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de solicitudes, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el puntos 2 y 4 de la base quinta que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo 1 (Certificado de méritos).

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

b) Valoración del trabajo desarrollado: En atención a la experiencia en el desempeño de funciones en el ámbito de la Administración pertenecientes al área a que corresponde el convocado, y en función de su grado de similitud o semejanza, entre el contenido técnico y especialización de las funciones desarrolladas por los candidatos y el convocado, hasta un máximo de 6 puntos. Esta puntuación, con el límite indicado, será de hasta 2 puntos por año de desempeño de funciones en las condiciones expresadas.

Los aspirantes cumplimentarán el anexo 2 y acompañarán al respecto anexos 3 y 4 a la solicitud, de forma que permita a la Comisión de Valoración el cómputo de este apartado, para lo cual deberán justificar mediante los pertinentes documentos los datos expresados en la solicitud. La Comisión de Valoración en cualquier momento podrá contrastar estos datos con los existentes en el Registro Central de Personal y solicitar las oportunas aclaraciones o comprobantes al concursante y consecuentemente modificar la puntuación otorgada. Las discrepancias o dudas que puedan seguir planteadas serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.

c) Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento expresamente incluidos en la convocatoria y que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, de acuerdo con los criterios mantenidos por la correspondiente Unidad respecto de su desempeño y especificados en el anexo A de la presente Orden, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición, los cuales deberán ser acreditados documentalmente. Deberán haber tenido una duración mínima de 15 horas y en su virtud se otorgarán hasta un máximo de 3 puntos, aplicados del siguiente modo:

Por la participación o superación como alumnos en cursos de formación y perfeccionamiento: 0,50 puntos por cada uno.

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento: 0,75 puntos por cada uno con un máximo de 1,50 puntos.

No obstante si se exigen los cursos de Diplomado en Sanidad u Oficial Sanitario convocados por la Escuela Nacional de Sanidad, la puntuación será, con el límite de puntuación anteriormente indicado:

Diplomado en Sanidad: 1 punto.

Oficial Sanitario: 2 puntos.

Cualquiera que sea el número de diplomas o certificados presentados por cada curso exigido, se valorará únicamente al que le corresponda la mayor puntuación. No se podrá acumular la puntuación como perceptor e impartidor.

d) Antigüedad: Se valorará a razón de 0,18 puntos por año de servicio hasta un máximo de 3 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionarios.

e) Conciliación familiar: Se valorarán con un máximo de 3 puntos las siguientes situaciones:

e.1) El destino previo del cónyuge funcionario se valorará con 1,5 puntos, siempre que se haya obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados y se acceda desde municipio distinto.

e.2) El cuidado de hijos o cuidado de un familiar se valorará con 1,5 puntos, siendo incompatibles entre sí ambos supuestos.

Cuidado de hijos: se valorará tanto cuando se trate de hijos por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadopción, hasta que cumpla doce años, siempre que el puesto que se solicita permita una mejor atención del menor, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006 de 3 de marzo.

Cuidado de un familiar: se valorará hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad, siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida y se acceda desde un municipio distinto, siempre que el puesto que se solicita permita una mejor atención del familiar, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006 de 3 de marzo.

2. Segunda fase: méritos específicos adecuados a las características del puesto. Se valorarán los méritos específicos que para cada puesto se señalan en el anexo A de la convocatoria, hasta un máximo de diez puntos. A tal fin, la Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada por los concursantes, podrá convocar a los candidatos que considere conveniente para la celebración de una entrevista, que podrá extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

Quinta.

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, señalado en la base sexta, punto 1, y se acreditarán documentalmente mediante títulos, diplomas u otra documentación fehaciente cuando se trate de conocimientos, y certificaciones acreditativas de los méritos si se alega experiencia.

2. Los méritos generales de los funcionarios que ocupan actualmente puestos en el Ministerio de Sanidad y Consumo o en sus Organismos Autónomos, con carácter definitivo, o adscripción provisional y comisión de servicio (en estos casos siempre que el puesto de origen corresponda al Ministerio de Sanidad y Consumo, o a sus Organismos Autónomos), serán valorados con los datos profesionales consignados en el anexo 1, bajo la responsabilidad del solicitante, comprobados por la Secretaría General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

3. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo 1 a esta Orden.

4. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios que ocupan puestos actualmente en el Ministerio de Sanidad y Consumo o en sus Organismos Autónomos en comisión de servicio, cuando el puesto de origen corresponda a otro Departamento, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal de dichos órganos.

b) Si se trata de funcionarios en situación de servicios especiales, por la Subdirección General competente en materia de personal del Ministerio u Organismo donde estén destinados o hayan tenido su último destino definitivo.

c) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de otros Ministerios, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal de dichos

órganos y si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Organismos Autónomos por la Secretaría General o similar de los mismos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe e) de este punto.

d) Cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones de Gobierno o Subdelegaciones del Gobierno, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe e) de este punto. Respecto de los funcionarios destinados en los servicios periféricos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por las Secretarías Generales de las Delegaciones de dicho Ente Público donde radique el puesto de trabajo del solicitante.

e) Los certificados de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidos por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y por los Delegados de Defensa cuando estén destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos del Ministerio.

f) Al personal en situación de servicios en otras Administraciones Públicas, por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad Autónoma u organismo similar, en el caso de la Administración Autonómica; y para el personal de la Administración Local, la certificación correrá a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, Diputación o Cabildo de que se trate.

g) Respecto del personal destinado en Entidades Gestoras de la Seguridad Social, los certificados serán expedidos por:

La Subdirección General de Gestión Económica y Recursos Humanos, si se encuentran destinados en Servicios Centrales.

El Director Provincial o Tesorero Territorial correspondiente, si se encuentran destinados en Servicios Periféricos.

h) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal del Departamento al que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios.

i) En el caso de excedentes voluntarios, pertenecientes a Escalas de Organismos Autónomos, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal del Ministerio o Secretaría General del Organismo donde hubiera tenido su último destino.

j) En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.

k) En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de familiares, los certificados serán expedidos por la Unidad competente en materia de personal del Departamento u Organismo donde tenga reserva de su puesto de trabajo.

l) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A., o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.

En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda.

5. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o puestos solicitados (artículo 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre).

6. De darse el supuesto contemplado en el punto anterior, la resolución del concurso en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

7. Los concursantes que procedan de la situación de suspensión de funciones acompañarán a la solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

8. Los funcionarios que aleguen como mérito alguna de las situaciones consignadas en la base cuarta, apartado e), para su acreditación, deberán aportar la siguiente documentación:

a) Destino previo del cónyuge funcionario:

Certificación acreditativa del destino del cónyuge y de su forma de provisión, expedida por la Unidad Administrativa competente donde el cónyuge se halle destinado.

Copia del libro de familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

b) Cuidado de hijos:

Copia del libro de familia o resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadopción.

Declaración del progenitor solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor, acompañada, en su caso, de la correspondiente documentación acreditativa.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

c) Cuidado de un familiar:

Parentesco: Libro de familia y/o otros documentos públicos que acrediten la relación hasta el segundo grado, inclusive, de consanguinidad o afinidad.

Situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad: Certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.

No desempeño de actividad retribuida: Certificación de no encontrarse en alta en ninguno de los regímenes de la Seguridad Social y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Acceso desde municipio distinto: Si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

Mejor atención familiar: Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del familiar, acompañada, en su caso, de la correspondiente documentación acreditativa.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

Sexta.

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (Secretaría General), calle Campezo, n.º 1, edificio 8, Parque Empresarial Las Mercedes, 28022 Madrid, ajustándose a los modelos publicados como anexos en esta Orden y se presentarán en el Registro General de esa Agencia en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o en los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo 1: Certificado de méritos.

Anexo 2: Solicitud de participación.

Anexo 3: Méritos alegados por el candidato en relación con el puesto o puestos solicitados.

Anexo 4: Descripción sumaria de la trayectoria profesional general del candidato.

La cumplimentación de estos anexos seguirá rigurosamente las instrucciones que en ellos se contiene a pie de página.

2. Cada uno de los funcionarios presentará un único anexo 2 pudiendo solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo A, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto.

3. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, serán vinculantes para el petitionerario, sin que puedan ser objeto de modificación, aceptándose el desistimiento de las mismas hasta la firma de la resolución de la adjudicación.

Séptima.–La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumados los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas se haya superado la puntuación mínima exigida.

En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas. En este último caso el puesto modificado será incluido en la siguiente convocatoria.

Octava.–La comisión de valoración estará compuesta por:

El Secretario General que la preside.

Dos vocales en representación de la Unidad a que pertenezca la vacante.

Cuatro vocales designados a propuesta de la Secretaría General, actuando uno de ellos como Secretario.

Un representante por cada una de las Organizaciones Sindicales, según lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El número de representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual ni superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración. A los efectos de su nombramiento como miembros deberán remitir los datos de la persona propuesta en el plazo de diez días desde la publicación de la convocatoria. A la organización sindical que no presente ninguna propuesta en ese plazo se le tendrá por desistida de ese derecho.

Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y además poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

La composición de la Comisión se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo.

La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en cada puesto.

Novena.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se expone en la base octava.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Décima.—1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministro en un plazo máximo de dos meses, desde el día siguiente al de finalización de la presentación de solicitudes y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurren las circunstancias expuestas en la base quinta, punto 6, en cuyo caso podrá proceder a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias.

2. La Orden de resolución deberá expresar necesariamente, como mínimo el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (art. 25 de la Ley 30/1984), con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de Febrero de 1976, y con el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y de la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

4. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f. de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

5. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Todo funcionario que haya cursado solicitud para el presente concurso está obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano al que hace referencia la base sexta de esta

convocatoria. En este caso el órgano convocante puede acordar, por causas justificadas, la suspensión de disfrute de los mismos.

El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Subdirección General de Recursos Humanos de este Ministerio.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaria de Estado para la Administración Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el Subsecretario de este Ministerio podrá conceder prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o pueden afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como la interrupción, en su caso, en la prestación de servicios.

Undécima.—Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuren adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u Organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Duodécima.—En cualquier momento del proceso podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración.

Decimotercera.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.a) y 46,1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo para el interesado interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de marzo de 2009.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/3712/2008, de 15 de diciembre).—La Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO A

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
1	4263022	Madrid	AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS UNIDAD DE APOYO A LA DIRECCIÓN (31752) Consejero Técnico para la U.E. y Asuntos Internacionales	Participación en Comités y Grupos de trabajo del Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea y la EMEA. Gestión y coordinación del nombramiento y renovación de expertos internacionales en temas relacionados con medicamentos, productos sanitarios y cosméticos. Gestión y coordinación de modificaciones de la legislación europea y nueva reglamentación europea relacionada con medicamentos de uso humano y veterinario, productos sanitarios y cosméticos	28	14.341.18C	Master en Registro Europeo de Medicamentos	AE	A1	EX18		Experiencia en Grupos de trabajo del Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea y la EMEA. Experiencia en la gestión y coordinación del nombramiento de expertos internacionales en temas relacionados con medicamentos, productos sanitarios y cosméticos. Experiencia en la gestión y coordinación de las relaciones con otras agencias reguladoras de medicamentos e instituciones europeas, y de terceros países, así como en el control y gestión de modificaciones de la legislación europea y nueva reglamentación europea relacionada con medicamentos de uso humano, veterinario, productos sanitarios y cosméticos. Conocimientos de idioma Inglés.	3 3 3 1

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACION REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
2	3012312	Madrid	Jefe de Servicio de Convenios	Elaboración y tramitación de convenios de colaboración. Elaboración y/o tramitación de informes jurídicos, certificaciones, escritos de contestación y/o asesoramiento; en materia de medicamentos, productos sanitarios y laboratorios farmacéuticos.	26	11.103,96€	Curso de subvenciones y/o convenios Curso de idioma Inglés. Cursos de ofimática.	AE	A1	EX11	AE	Experiencia en la elaboración y tramitación de convenios de colaboración. Experiencia en la elaboración de informes jurídicos, certificaciones, escritos de contestación y/o asesoramiento. Conocimientos de inglés y Ofimática.	4 4 2
3	4303082	Madrid	Jefe de Área de Asuntos Jurídicos	Elaboración y tramitación de proyectos normativos, informes jurídicos, certificaciones, resoluciones administrativas, escritos de contestación y/o asesoramiento, recursos administrativos, e instrucción de procedimientos sancionadores.	28	14.341,18€	Curso de idioma Inglés. Cursos de ofimática.	AE	A1	EX11	AE	Experiencia en la elaboración y tramitación de proyectos normativos relativos a medicamentos, productos sanitarios y laboratorios farmacéuticos. Experiencia en la elaboración de informes jurídicos, certificaciones, resoluciones administrativas, escritos de contestación y/o asesoramiento; tramitación de recursos administrativos; e instrucción de procedimientos sancionadores. Experiencia en la elaboración y tramitación de convenios de colaboración. Conocimientos de inglés y Ofimática.	3 3 3 1

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACION REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
4	4702865	Madrid	Jefe de Servicio Asuntos Jurídicos	Elaboración y/o tramitación de proyectos normativos, informes jurídicos, resoluciones administrativas, escritos de contestación y/o asesoramiento, recursos administrativos, e instrucción de procedimientos sancionadores; en materia de medicamentos, productos sanitarios y laboratorios farmacéuticos. Elaboración y tramitación de convenios de colaboración	26	11.103,96€	Procedimiento Administrativo Comunicación escrita Utilización del lenguaje en las comunicaciones administrativas Técnicas de Gestión para mandos intermedios Cursos relacionados con la legislación nacional y/o comunitaria en materia de medicamentos y/o productos sanitarios y cosméticos Integración Office	AE	A1/A2	EX11		Experiencia en la elaboración y tramitación de proyectos normativos relativos a medicamentos, productos sanitarios y laboratorios farmacéuticos. Experiencia en la elaboración de informes jurídicos, certificaciones, resoluciones administrativas, escritos de contestación y/o asesoramiento; tramitación de recursos administrativos; e instrucción de procedimientos sancionadores; en materia de medicamentos, productos sanitarios y laboratorios farmacéuticos. Experiencia en la elaboración y tramitación de convenios de colaboración. Conocimientos de inglés y Ofimática.	4 3 2 1

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS					
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM				
5	5061657	Madrid	Técnico Superior de Calidad	<p>Trabajos de coordinación de programas de Epidemiología.</p> <p>Codificación y manejo de paquetes informáticos relacionados con manejo de datos sanitarios.</p> <p>Implantación de Sistemas de gestión de Calidad.</p> <p>Elaboración de procedimientos de trabajo en el Área sanitaria.</p> <p>Trabajos como Auditor interno de Sistema de Gestión de Calidad por la norma ISO 9001: 2000.</p> <p>Participación en grupos europeos de Gestión de Calidad.</p>	26	11.103,96€	<p>Cursos de Estadística relacionados con investigación clínica.</p> <p>Cursos de Epidemiología.</p> <p>Cursos relacionados con la Gestión de Calidad de los Sistemas sanitarios (ISO, EFQM...)</p> <p>Master en salud Pública.</p> <p>Conocimientos de idiomas</p>	A3	A1	EX18		<p>Experiencia en Medicina Preventiva y Salud Pública</p> <p>Experiencia en implantación de Sistemas de gestión de Calidad</p> <p>Experiencia como Auditor interno de Sistema de Gestión de Calidad por la norma ISO 9001: 2000</p> <p>Participación en grupos europeos de Gestión de Calidad.</p> <p>Experiencia en benchmarking de Agencias de Medicamentos</p>	2	2	2	2	2

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
6	5061671	Madrid	Jefe de Servicio de Contratación	Tramitación de expedientes de contratación. Valoración de ofertas. Gestión de Ingresos; Aplicación de Tasas y otros ingresos del Centro Directivo. Tramitación de expedientes de devolución de ingresos. Manejo y conocimiento de la aplicación SIC '2, adaptada a OO.AA. de la Administración del Estado. Tratamiento contable de los ingresos. Elaboración de las cuentas anuales de OO.AA. de la Administración del Estado. Elaboración de informes contables (internos y externos).	26	11.103,96€	Fiscalidad Internacional (Comercio Exterior). La contratación Administrativa. Gestión Económico Fiscal. Procedimientos de Aplicación de los Tributos. Gestión Contable. Encontrar los Recursos Financieros.	AE	A1/A2	EX11		Experiencia en el manejo de la aplicación SIC '2, adaptada a OO.AA. de la Administración del Estado. Experiencia en la elaboración de las cuentas anuales de OO.AA. de la Administración del Estado. Elaboración de informes contables (internos y externos). Gestión de Ingresos; Aplicación de Tasas y otros ingresos. Tramitación de expedientes de devolución de ingresos y expedientes de contratación. Poseer la especialidad de auditoría y contabilidad. Amplios conocimientos de ingles.	2
7	5091283	Madrid	Jefe de Servicio de Coordinación, Servicios Periféricos Control Drogas	Coordinación de los Laboratorios Nacionales de análisis de drogas y sustancias decomisadas en tráfico ilícito. Formación técnica y ayuda científica a los laboratorios Nacionales de análisis de drogas de las Administraciones públicas	26	11.602,92€	Cursos de Técnicas Instrumentales Master en Industria Farmacéutica y Para farmacéutica. Doctor en Farmacia	AE	A1	EX19		Experiencia en labores de coordinación de los Laboratorios de análisis de drogas y sustancias decomisadas en tráfico ilícito Experiencia en Gestión y Organización Técnica y Administrativa de laboratorios de Estupefacientes Experiencia en análisis de drogas estupefacientes y psicótropas y en actuaciones periciales ante los Tribunales de Justicia. Experiencia docente en formación de técnicos en análisis de drogas	3

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS		
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM	
8	5091288	Madrid	Jefe de Servicio Inspección, Instalaciones de Productos Sanitarios	Coordinación con las Áreas Funcionales de Sanidad de las Delegaciones del Gobierno en materia de inspección de instalaciones de productos sanitarios. Gestión y coordinación del servicio de instalaciones de productos sanitarios. Establecimiento de criterios para la inspección y autorización de instalaciones de productos sanitarios. Evaluación de expedientes de instalaciones de fabricantes, agrupadores, importadores y/o esterilizadores de productos sanitarios. Gestión de las aplicaciones informáticas relacionadas. Inspección de instalaciones de centrales de esterilización de productos sanitarios y de instalaciones subcontratadas para la fabricación y/o esterilización de productos sanitarios fuera del territorio español.	26	11.602,92€	Cursos sobre legislación de productos sanitarios. Cursos sobre esterilización de productos sanitarios. Cursos sobre sistemas de Calidad aplicables a productos sanitarios y a laboratorios de control. Desarrollo directivo. Análisis de problemas y toma de decisiones. Diplomado en Sanidad.	AE	A1	EX19		Experiencia en coordinación con Áreas Funcionales de Sanidad en materia de inspección de instalaciones de productos sanitarios. Experiencia en evaluación de expedientes de solicitudes de licencias de instalaciones de productos sanitarios. Experiencia en inspección de centrales de esterilización de productos sanitarios y de entidades subcontratadas para la fabricación y/o esterilización de productos sanitarios fuera de territorio español. Experiencia en formación de inspectores de Áreas Funcionales de Sanidad en materia de inspección de instalaciones de productos sanitarios.	2,5	2,5

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
9	5091289	Madrid	Jefe de Inspección de Servicios Farmacéuticos	Desarrollo de actuaciones de coordinación en materia de inspecciones. Inspección de Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos de fabricantes e importadores de medicamentos ubicados en España o de fabricantes ubicados en terceros países, relacionados con procedimientos de registro nacionales, centralizados o descentralizados. Participación como experto en grupos de trabajo relacionados con las Normas de Correcta Fabricación nacionales e internacionales (EMA, PIC/S, OMS). Colaboración con Organismos e Instituciones Nacionales, Internacionales y Europeas competentes en materia de inspección de Normas de Correcta Fabricación de medicamentos. Elaboración de informes técnicos sobre cuestiones relacionadas con la inspección de Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos, requeridos para la gestión de alertas por defectos de calidad de medicamentos o tramitación de solicitudes de autorización de laboratorios.	26	11.602,92€	Cursos relacionados con la inspección de Normas de Correcta Fabricación. Curso de técnicas de negociación en inglés. Master en industria farmacéutica.	AE	A1	EX19		Experiencia en coordinación en grupos de trabajo en materia de inspección.	3
												Participación como experto en grupos europeos sobre Normas de Correcta Fabricación.	3
												Experiencia acreditada en inspecciones de normas de correcta fabricación relacionadas con procedimientos de registro centralizado y descentralizado o defectos de calidad de medicamentos.	3
												Nivel alto de inglés	1

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS		
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM	
10	830963	Madrid	Jefe Servicio Gestión Económica y Habilitación	Responsable de la Dirección y Coordinación del equipo de Gestión Económica. Tramitación de expedientes de contratación, convenios y subvenciones. Gestión del anticipo de Caja Fija. Elaboración de fichas presupuestarias y escenarios presupuestarios. Tramitación de expedientes de modificación de crédito. Elaboración de informes económicos.	26	11.602,92€	Gestión Económica y Presupuestaria. Excel Avanzado Access Avanzado Procedimiento Administrativo	AE	A1/A2	EX11		Experiencia en la tramitación de expedientes de contratación, convenios y subvenciones. Experiencia en la gestión del anticipo de Caja Fija, a través de la aplicación Sorolla. Experiencia en la elaboración de fichas presupuestarias y escenarios presupuestarios. Experiencia en la elaboración de informes económicos.	2,5	2,5
11	1633238	Madrid	Jefe de Sección N24	Tramitación de expedientes administrativos. Elaboración de informes técnicos y/o jurídicos.	24	4.799,62€	Cursos idioma Inglés Cursos de ofimática.	AE	A1/A2	EX18		Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la elaboración de informes técnicos y/o jurídicos	5	5

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
12	1349608	Madrid	Jefe de Sección de Habilitación	Gestión y Tramitación de altas y bajas en nóminas. Tramitación y control de expedientes administrativos de Gestión de Personal Funcionario y Laboral. Gestión y Control de contratación de Personal Laboral Temporal. Gestión de la Base de Datos Relacional de Gestión Integrada de Recursos Humanos y Nómina META4MIND. Gestión de la Base de Datos de Área Local (BADARAL) y consulta del Sistema de Información del Registro Central de Personal. Información y Atención al público de las consultas planteadas en materia de personal. Funciones de elaboración y seguimiento de la nómina de personal.	22	5.412,12€	Gestión económica y presupuestaria. Contratación en la admón. pública. Badaral 3 Gestión de Personal y el Registro Central de Personal.	AE	A2/C1	EX11		Experiencia en actualizaciones presupuestarias del Capítulo I "Gastos de Personal"	2
												Experiencia en elaboración y seguimientos de nóminas a través de la Aplicación META4MIND.	3
												Experiencia en Gestión de Personal Funcionario y Laboral	2
												Experiencia en realización de Contratos al Personal Laboral Eventual	3

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
13	5061660	Madrid	Jefe de Sección N22	Tramitación y control de Expedientes Administrativos en materia de Formación. Gestión de los Procesos de Contratación de acciones formativas. Tramitación y Control de la Formación Interna de la Agencia. Tramitación de documentos contables relacionados con la Formación Interna. Gestión de los procesos de negociación de los planes de Formación Interna.	22	4.106,06€	Estatuto del Empleado Público. Contratación Pública: Expedientes de Gestión Presupuestaria. Atención al Público.	AE	A2/C1	EX11		Experiencia en tramitación de la Formación Interna para personal funcionario y laboral. Experiencia en la contratación de acciones formativas con agentes externos. Experiencia en Gestión de Personal Funcionario y Laboral. Experiencia en la elaboración de documentos contables. Experiencia en la Aplicación SOROLLA.	2 2 2 2 2
14	5061663	Madrid	Jefe de Sección Personal Laboral	Tramitación y Gestión de Procesos Selectivos de personal laboral. Gestión de las bases de datos del personal funcionario y laboral. Manejo de las aplicaciones EVALOS Y BURKE.	22	4.106,06€	Excel Access	AE	A2/C1	EX11		Experiencia en gestión y tramitación de procesos selectivos para contratación de personal laboral temporal. Experiencia en la gestión y mantenimiento de las bases de datos de gestión de personal. Experiencia en el manejo de las Aplicaciones EVALOS Y BURKE. Experiencia en Excel y Access. Experiencia en uso de herramientas ofimáticas	3 2 3 1 1

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
15	5061664	Madrid	Jefe de Sección de Formación y Acción Social	Gestión de la Formación tanto interna como Continua. Elaboración documentos contables. Gestión de la Acción Social. Uso de herramientas ofimáticas. Elaboración de certificaciones para el Lazareto de Mahón. Mantenimiento de las bases de datos del Plan de Pensiones. Gestión de Archivo.	22	4.106,06€	Badaral 3: Gestión del Plan de Pensiones. Hoja de cálculo y su aplicación a la estadística. Administración financiera. Valoración de puestos de trabajo. La motivación en el grupo de trabajo.	AE	A2/C1	EX11		Conocimiento y experiencia en la gestión de la Formación Interna y Continua (elaboración de los planes de formación, tramitación de los expedientes de formación para su intervención previa, coordinación con las Sub.Grales. para diseñar el calendario, alumnos, profesores y salas, archivo). Conocimiento y experiencia las aplicaciones informáticas: SOROLLA Y DOCUCONTA Conocimiento y experiencia en la gestión de Acción Social (reuniones, recepción de solicitudes, verificación de la documentación, Bases de Datos, aplicación de la normativa vigente, listados, publicación, preparación de los expedientes para la Intervención posterior, archivo) Experiencia en la emisión de certificaciones para el Lazareto de Mahón. Conocimiento y experiencia en el mantenimiento de las bases de datos del Plan de Pensiones (emisión de los documentos "p", archivo)	2
16	5061689	Madrid	Jefe de Sección Caja Pagadora	Tareas de gestión de Tesorería de la caja pagadora. Colaboración en la gestión del anticipo de Caja. Tramitación de indemnizaciones por razón de servicio.	22	5.412,12€	Manejo del Sistema de Información Sorolla. Gestión Presupuestaria. La Administración Económica. Presupuestos Públicos.	AE	A2/C1	EX11		Experiencia en pago de anticipos de caja fija. Amplia experiencia en tramitación de indemnizaciones por razón del servicio. Amplia experiencia en utilización de herramientas informáticas de gestión (Word, Excel, Access).	4 3 3

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
17	1177398	Madrid	Analista Programador	Utilización de la aplicación EURS de Gestión de Expedientes Electrónicos. Gestión del procedimiento Administrativo de Registro de Medicamentos. Programación en entorno Microsoft Visual Studio.	18	5.793,90€	Solaris Sistema Operativo Visual Studio.net Servlets Java	AE	A2/C1	EX11		Experiencia probada en el manejo de la aplicación EURS de Gestión de Expedientes Electrónicos (e-CTD, NEES). Conocimiento del Procedimiento Administrativo de Registro de Medicamentos. Experiencia en programación en entorno Microsoft Visual Studio.	4
18	3834812	Madrid	Jefe de Negociado N18	Registro, gestión y archivo de documentación de expedientes económicos. Relacion con proveedores y control de facturación. Apoyo en las tareas de gestión de Tesorería de la caja pagadora. Apoyo en la gestión del anticipo de caja fija. Elaboración de documentos contables.	18	3.543,54€	Manejo del Sistema de Información Sorolla. Gestión Presupuestaria	AE	C1/C2	EX11		Experiencia en la gestión de caja fija. Experiencia en el manejo y explotación de la aplicación. Experiencia en el seguimiento y control de la facturación. Experiencia en el seguimiento de expedientes económicos.	2,5 2,5 2,5 2,5

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
19	4275891	Madrid	Jefe de Negociado N18	Gestión de la Agenda de la Secretaría General. Control de la documentación entrante y saliente de la Secretaría General. Funciones de Secretaría de la Unidad de Apoyo a la Dirección. Gestión y control de vacaciones, licencias y otros de la Secretaría General. Tramitación correspondencia a empresas y particulares referentes a la Secretaría General.	18	3.543,54€	Preparación para puestos de secretaria. Uniplex II + La Gestión Económica. Power Point Documentos y lenguaje administrativo	AE	C1/C2	EX11		Amplia experiencia en funciones de Secretaria. Experiencia en el manejo de la aplicación registro de correspondencia BURKE. Experiencia en creación de presentaciones con la utilización de la aplicación Power Point. Experiencia manejo de la aplicación Gestión de Visitas y Recursos	4 3 2 1
20	5061665	Madrid	Jefe de Negociado N18	Tramitación y control de expedientes administrativos. Utilización de medios informáticos.	18	3.543,54€	Cursos de ofimática	AE	C1/C2	EX11		Experiencia en tramitación y control de expedientes administrativos. Amplios conocimientos de informática a nivel usuario.	5 5
21	5061666	Madrid	Jefe de Negociado N18	Tramitación y control de expedientes administrativos. Utilización de medios informáticos.	18	3.543,54€	Cursos de ofimática	AE	C1/C2	EX11		Experiencia en tramitación y control de expedientes administrativos. Amplios conocimientos de informática a nivel usuario.	5 5
22	5061668	Madrid	Jefe de Negociado N18	Tramitación y control de expedientes administrativos. Utilización de medios informáticos.	18	3.543,54€	Cursos de ofimática	AE	C1/C2	EX11		Experiencia en tramitación y control de expedientes administrativos. Amplios conocimientos de informática a nivel usuario.	5 5

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
23	5061672	Madrid	Jefe de Negociado N18	Apoyo en el seguimiento de la ejecución presupuestaria en el área de gastos. Control de expedientes que se remiten a Intervención. Gestión del presupuesto de gastos. Tramitación y seguimiento de expedientes de gasto. Elaboración de documentos contables.	18	3.543,54€	Cursos de ofimática	AE	C1/C2	EX11		Experiencia en el seguimiento de la ejecución presupuestaria en el área de gastos. Experiencia en la gestión del presupuesto de gastos. Experiencia en la elaboración de documentos contables. Conocimientos de informática a nivel usuario	4 3 2 1
24	1047283	Madrid	Operador de Consola N15	Manejo de aplicaciones informáticas	15	4.106,06€	Microsoft office Lenguaje SQL	AE	C1/C2	EX11		Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas. Experiencia en lenguaje SQL.	5 5
25	5091282	Madrid	S.G. MEDICAMENTOS USO HUMANO (31753) Jefe de Área Evaluación Medicamentos de Terapia Avanzada	Evaluación de aspectos de calidad de productos biológicos, biotecnológicos y de terapias avanzadas.	28	13.157,90€	Cursos sobre medicamentos biosimilares	AE	A1	EX19		Experiencia en evaluación de aspectos de calidad de productos biológicos. Experiencia en evaluación de aspectos de calidad de productos biotecnológicos por Procedimiento Centralizado. Experiencia internacional en temas de terapias avanzadas. Experiencia internacional en temas de BSE y medicamentos.	3 3 3 1

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
26	2405462	Madrid	Jefe Servicio Seguridad de Medicamentos	Evaluación y gestión de riesgos de los medicamentos de uso humano.	26	12.351,50€	Curso básico de Salud Pública Diplomado en Sanidad. Técnicas de síntesis de la literatura médica: Meta-análisis. Comunicación en medicina y salud.	AE	A1	EX19		Experiencia en actividades de farmacovigilancia dentro del Sistema Español de Farmacovigilancia. Experiencia en la evaluación y gestión de Modificaciones de Ficha Técnica y de Planes de Minimización de Riesgos de medicamentos. Experiencia en comunicación de riesgos de medicamentos y elaboración de notas informativas/comunicaciones sobre seguridad de medicamentos dirigidas a profesionales sanitarios y ciudadanos. Experiencia en la gestión de Comités de Evaluación, en particular los que conciernen a la de seguridad de medicamentos.	1
27	3801209	Madrid	Jefe Servicio Virología	Control y Evaluación de los aspectos de calidad de medicamentos antimicrobianos. Sistema de Gestión de Calidad en Laboratorios de Productos Biológicos y Antimicrobianos.	26	11.602,92€	Curso sobre garantía de calidad	AE	A1	EX23		Experiencia en trabajos de medicamentos antimicrobianos relacionados con Farmacopea Europea y con QMCLs. Experiencia en laboratorio de Antimicrobianos. Experiencia en evaluación de aspectos de calidad de medicamentos antimicrobianos. Experiencia en la elaboración e implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad para obtener la acreditación en los laboratorios de la División de Productos Biológicos y Biotecnología, según la norma ISO/IEC 17025.	2,5

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
28	4197666	Madrid	Jefe de Servicio	Evaluación de la seguridad de medicamentos de uso humano.	26	11.602,92€	Técnicas de síntesis de la literatura médica: Meta-análisis.	AE	A1	EX18		Experiencia en actividades de farmacovigilancia dentro del Sistema Español de Farmacovigilancia. Experiencia en la realización de informes de seguridad de medicamentos (Informes Periódicos de Seguridad, Modificaciones de Ficha Técnica, Revalidaciones y Planes de Gestión de Riesgos) para medicamentos autorizados por procedimientos centralizado y de reconocimiento mutuo. Titulo de Doctor en farmacia.	4
29	4694749	Madrid	Jefe de Servicio de Área Terapéutica de Clínica	Evaluación de la calidad de medicamentos de uso humano fabricados con sustancias activas obtenidas por síntesis química.	26	11.602,92€	Diplomado de Sanidad Master en Formas Farmacéuticas Liposomales.	AE	A1	EX19		Experiencia en la evaluación de los aspectos de calidad de medicamentos de uso humano fabricados con sustancias activas obtenidas por síntesis química, en solicitudes presentadas por procedimientos europeos y en la emisión de informes de acuerdo a dicha normativa. Experiencia en participación en el grupo de trabajo de calidad de la Agencia Europea del Medicamento. Experiencia en asesorías científicas en relación a la calidad de medicamentos de uso humano fabricados con sustancias activas obtenidas por síntesis química. Experiencia en evaluación de tecnologías analíticas de proceso (DoE, análisis multivariante, espacio de diseño). Doctor en Farmacia.	3
													2
													1
													1

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
30	5091285	Madrid	Jefe Servicio N26	Evaluación clínica de medicamentos de uso humano. Evaluación de planes de investigación pediátrica.	26	11.103,96€	Curso sobre Diseño de Investigaciones Curso sobre Farmacovigilancia. Curso sobre Comités de Ensayos Clínicos. Curso sobre Métodos Estadísticos en Ciencias de la Salud. Curso sobre Epidemiología Clínica.	AE	A1/A2	EX19		Experiencia en la evaluación de Planes de Investigación Pediátrica (PIP) así como en la participación del Comité Pediátrico de la EMEA (PDCO). Experiencia en la evaluación clínica de medicamentos de uso humano tanto por procedimiento nacional como comunitarios en el área de los medicamentos anti-infecciosos. Experiencia en la evaluación de ensayos clínicos con medicamentos de uso humano. Especialista en Farmacología Clínica.	4 3 2 1

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS		
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM	
31	5091290	Madrid	Jefe Servicio N26	<p>Evaluación de los aspectos de calidad de gases medicinales y medicamentos con principios activos de origen sintético.</p> <p>Control de medicamentos mediante actividades de laboratorio reguladas bajo un sistema de calidad según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.</p> <p>Impulsar y dirigir el trabajo del personal a su cargo, fomentando el desarrollo de líneas de investigación aplicada, en el área de los análisis químicos de medicamentos, principalmente por técnicas cromatográficas de gases (CG y CG/MS) y de líquidos (LC y LC/MS)</p>	26	11.103,96€	<p>Cursos sobre Gases Medicinales</p> <p>Cursos sobre implantación de sistemas de calidad relacionados con la norma UNE-EN ISO/17025</p> <p>Cursos sobre estadística aplicada a laboratorios de ensayo</p> <p>Cursos de formación específica en técnicas analíticas aplicadas al control de medicamentos, principalmente de cromatografía de gases (CG y CG/MS) y de cromatografía de líquidos (LC y LC/MS)</p>	AE	A1/A2	EX19		<p>Experiencia en planificación y gestión de laboratorios de análisis químico por técnicas cromatográficas de gases (CG y CG/MS) y de líquidos (LC y LC/MS), de medicamentos, estupefacientes, productos sanitarios y otros productos parafarmacéuticos.</p> <p>Experiencia en la evaluación de los aspectos de calidad de gases medicinales y otros medicamentos con principios activos de origen sintético, en las fases de autorización y post-comercialización y en la preparación y emisión de informes de evaluación según normativa europea.</p> <p>Experiencia en la implantación de sistemas de calidad para laboratorios de ensayo, acreditados según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.</p> <p>Experiencia en participación en comités y grupos de trabajo nacionales e internacionales relacionados con la evaluación y control de medicamentos.</p>	4	
													3	
														2
														1

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO DE PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
32	4616046	Madrid	Jefe Sección de Farmacocinética	Evaluación clínica de medicamentos de uso humano	24	6.369,16€	Metodología de la Investigación: Diseño y Estadística en Ciencias de la Salud. Proceso de Datos Sanitarios con SPSS. Diploma en Estudios Avanzados.	AE	A1	EX18	21150	Experiencia en la evaluación clínica de medicamentos por procedimientos nacional y europeos en el área del sistema nervioso central Experiencia en la participación en comités y/o grupos de trabajo nacionales e internacionales relacionados con la evaluación clínica de medicamentos. Experiencia en la elaboración de informes científicos sobre seguridad y eficacia durante las etapas de investigación y desarrollo de medicamentos de uso humano a petición de la industria farmacéutica tanto a nivel nacional como europeo. Conocimientos de Idiomas Inglés y Francés.	4 2 2
33	4618389	Madrid	Técnico Superior Facultativo Especialista	Evaluación clínica de medicamentos de uso humano	24	8.080,38€	Master en Investigación y Desarrollo de medicamentos. Curso de formación en investigación clínica.	AE	A1	EX23		Experiencia y formación en la evaluación clínica de medicamentos de uso humano por procedimientos nacionales y europeos en el área de oncología. Experiencia en la evaluación clínica de medicamentos en el área de terapia génica oncológica por procedimientos europeos. Experiencia en participación en comités y/o grupos de trabajo nacionales e internacionales relacionados con la evaluación clínica de medicamentos. Experiencia en participación en Asesorías Científicas nacionales y europeas en el área de oncología. Titulo de Doctor en farmacia	4 2 1 1 2

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
34	4624211	Madrid	Jefe Sección Medicamentos Humanos Alertas Uso Humano	Evaluación clínica de medicamentos de uso humano.	24	6.369,16€	Cursos relacionados con ensayos clínicos. Master en Investigación y Desarrollo de Medicamentos. Cursos relacionados con farmacia clínica.	AE	A1	EX18		Evaluación de medicamentos por procedimientos comunitarios de medicamentos relacionados con el sistema digestivo, sistema respiratorio y sistema cardiovascular. Evaluación de variaciones de medicamentos relacionados con el sistema digestivo, sistema respiratorio y sistema cardiovascular. Experiencia en Ensayos clínicos con medicamentos.	4 3 3
35	4702869	Madrid	Jefe Sección Química Uso Humano Evaluación Medicamentos	Evaluación de la calidad de medicamentos de uso humano fabricados con sustancias activas obtenidas por síntesis química.	24	6.369,16€	Máster en Biotecnología.	AE	A1	EX18		Experiencia en la evaluación de los aspectos de calidad de medicamentos de uso humano fabricados con sustancias activas obtenidas por síntesis química, en solicitudes presentadas por procedimientos europeos y en la emisión de informes de acuerdo a dicha normativa. Participación en los programas de la Agencia Europea de medicamentos para formación de expertos en evaluación de calidad de los medicamentos de síntesis. Experiencia en el seguimiento de la actividad de grupos de trabajo europeos en el ámbito de la calidad de los medicamentos. Experiencia en el manejo del programa EURS- European Review System. Conocimiento de Idiomas Oficiales de la Comunidad Europea. Titulo de Doctor	3 2 2 1 1 1

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
36	983082	Madrid	Jefe de Sección N.24	Evaluación de aspectos de calidad de medicamentos antimicrobianos.	24	6.369,16€	Desarrollo, procedimientos europeos de registro y regulación de medicamentos.	AE	A1	EX18		Experiencia en evaluación de aspectos de calidad de medicamentos antimicrobianos.	3
37	5091284	Madrid	Jefe Sección N22	Actividades administrativas y de gestión en los procedimientos farmacéuticos de medicamentos de uso humano.	22	4.106,06€	Cursos de ofimática.	AE	A2C1	EX11		Experiencia en inspección de plantas de fabricación de medicamentos antimicrobianos.	3
												Conocimientos de inglés.	1
												Experiencia en uso de Bases de Datos de gestión de Procedimientos Farmacéuticos (RAEFAR) y de formato electrónico del expediente de registro (e-CTD/NEES).	3
												Experiencia en validación y tramitación de modificaciones de autorización.	2
												Experiencia en gestión de informes de evaluación y control de calidad de los documentos de resolución de autorización.	5
38	1038077	Madrid	Técnico Especialista en Laboratorio	Tareas propias del personal auxiliar de laboratorio	16	4.799,62€	Cursos de ofimática.	AE	C1	EX19		Formación en técnicas bioquímicas de laboratorio.	2,5
												Formación en técnicas físico-químicas de laboratorio.	2,5
												Formación en técnicas microbiológicas de laboratorio.	2,5
												Formación en sistemas de calidad.	2,5

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
39	4694765	Madrid	Jefe de Negociado	Actividades administrativas y auxiliares de gestión de documentos y bases de datos.	16	3.543,54€	Cursos de ofimática.	AE	C1/C2	EX11		Experiencia en actividades administrativas y auxiliares en gestión de documentos	5
40	4857246	Madrid	Técnico Especialista en Laboratorio	Control de las actividades de laboratorio relacionadas con los ensayos de detección de marcadores virales en mezclas de plasma humano. Técnicas relacionadas con cultivos celulares	16	3.766,00€	Microscopía Confocal en biología. Citómetro de flujo EPICS profile. Proteómica.	AE	C1	EX18		Experiencia en Laboratorio de Virología y Biología Molecular acreditado por ENAC según Norma ISO-IEC 17025.	2
41	932829	Madrid	Técnico Especialista en Laboratorio	Aplicación del sistema de gestión de calidad en el Laboratorio de Virología y Biología Molecular. Tareas propias del personal auxiliar de laboratorio.	16	4.799,62€	Curso de idioma Inglés. Cursos de ofimática.	AE	C1	EX19		Experiencia en Detección de Antígenos antiHIV-1 y 2 en mezclas de Plasma Humano, por enzimoimmunoensayo. Experiencia en Detección de Anticuerpos antiHCV en mezclas de Plasma Humano, por enzimoimmunoensayo. Técnicas Microbiológicas: para crecimiento y congelación de cepas bacterianas transformadas con diferentes plásmidos Técnicas de Inmunomarcado en suspensiones celulares y detección de poblaciones positivas mediante citometría de flujo.	2
												Formación en técnicas bioquímicas de laboratorio.	2,5
												Formación en técnicas físico-químicas de laboratorio.	2,5
												Formación en técnicas microbiológicas de laboratorio.	2,5
												Formación en sistemas de calidad.	2,5

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS		
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM	
42	1565486	Madrid	S.G. MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO (31755) Jefe de Servicio N26	Gestión de procedimientos de autorización, modificación y renovación de medicamentos veterinarios por procedimientos de Reconocimiento Mutuo y descentralizados. Participación en grupos de trabajo relacionados con la coordinación de procedimientos de autorización de medicamentos veterinarios.	26	11.602,92€	Curso Farmacovigilancia veterinaria. Nacional Coordination and Implementation of EU Policies.	AE	A1	EX23		3	Experiencia en coordinación y gestión en materia de autorización, modificación y renovación de medicamentos veterinarios por procedimientos de Reconocimiento Mutuo y descentralizados. Experiencia en participación en los grupos de trabajo europeos relacionados con la coordinación de procedimientos de autorización de medicamentos veterinarios. Experiencia en elaboración de informes para órganos colegiados en materia de evaluación de medicamentos veterinarios. Elaboración de Procedimientos Normalizados de Trabajo relacionados con los procedimientos europeos de autorización de medicamentos veterinarios y participación en auditorías específicas.	

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
43	4443634	Madrid	Jefe Servicio N26	<p>Coordinación y Evaluación de Medicamentos de Uso Veterinario.</p> <p>Participación en Comités y Grupos de Trabajo sobre Evaluación de Medicamentos Veterinarios a nivel nacional e internacional.</p> <p>Participación en elaboración y revisión de legislación y guías aplicables en la evaluación de medicamentos veterinarios.</p>	26	11.602,92€	Cursos relacionados con Medicamentos veterinarios.	AE	A1	EX23		<p>Experiencia en Coordinación y Evaluación de Medicamentos de uso veterinario y en la revisión y emisión de informes a nivel Nacional en lo referente a Calidad, Seguridad y Eficacia de los mismos.</p> <p>Experiencia en Coordinación y Evaluación de Medicamentos de uso veterinario y en la revisión y emisión de informes a nivel Europeo en lo referente a Calidad, Seguridad y Eficacia de los mismos.</p> <p>Experiencia en participación en grupos de trabajo para la elaboración y revisión de monografías de Farmacopea Europea sobre Medicamentos veterinarios.</p> <p>Experiencia en participación en grupos de trabajo relativos a Medicamentos Veterinarios en la Agencia Europea de Medicamentos donde se elaboran y revisan legislación y guías aplicables en la evaluación de estos medicamentos.</p>	2
												3	
												3	

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
44	4694759	Madrid	Jefe de Sección	Evaluación de la calidad de medicamentos farmacológicas de uso veterinario.	24	4.799,62€	Cursos relacionados con medicamentos de uso veterinario. Especialista en Farmacia Industrial y Galénica. Especialista en Análisis y Control de Medicamentos y Drogas.	AE	A1/A2	EX18		Experiencia en la evaluación de la calidad de medicamentos de uso veterinario por procedimiento nacional. Experiencia en la evaluación de la calidad de medicamentos de uso veterinario por procedimiento de reconocimiento mutuo y descentralizado. Experiencia en participación en grupos de trabajo de la Agencia Europea de Medicamentos relacionados con medicamentos veterinarios. Experiencia en la revisión de las fichas técnicas y revisión de nombres de los medicamentos de uso veterinario por procedimiento centralizado.	3 3 2 2
45	4694768	Madrid	Jefe de Sección N24	Gestión técnico administrativa de las solicitudes de autorización de medicamentos veterinarios y sus modificaciones.	24	6.369,16€	Master en Salud pública. Registro farmacéutico. Garantía de Calidad. Informática Idioma: Inglés	AE	A1	EX18		Experiencia en gestión de procedimientos relacionados con las autorizaciones de medicamentos veterinarios y sus modificaciones. Experiencia en revisión y gestión de las Fichas Técnicas (Resúmenes de Características del Producto) de medicamentos veterinarios. Asistencia y participación en reuniones de la Comisión Europea. Experiencia en la gestión de las solicitudes de ensayos clínicos y productos en fase de investigación clínica veterinarios.	3 3 2 2

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
46	4656943	Madrid	Técnico Superior	Evaluación de medicamentos de uso veterinario.	22	4.106,06€	Salud Pública y Seguridad Alimentaria. Cursos relacionados con medicamentos veterinarios. Riesgo medioambiental de medicamentos veterinarios.	AE	A1	EX18		Experiencia en evaluación de la seguridad y eficacia de medicamentos veterinarios en procedimientos nacionales y europeos. Experiencia en elaboración de informes para órganos colegiados en materia de evaluación de medicamentos veterinarios. Experiencia en evaluación del riesgo medioambiental de los medicamentos veterinarios. Experiencia en la realización de informes de Asesoramiento Científico en relación con la seguridad de medicamentos veterinarios.	3 2 3 2

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS		
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM	
47	2886931	Madrid	SUB. GRAL. PRODUCTOS SANITARIOS (31818) Consejero Técnico de Productos Cosméticos	Coordinación del área de cosméticos y productos de higiene personal. Supervisión de la evaluación de cosméticos y productos de higiene personal y biocidas, así como de la autorización de actividades para su fabricación e importación. Control del mercado y vigilancia de cosméticos, productos de higiene personal y biocidas. Seguimiento y actualización de la normativa nacional e internacional relacionada. Gestión de las aplicaciones informáticas relacionadas.	28	13.157,90€	Cursos de cosméticos. Cursos de productos químicos. Cursos sobre el Control de Calidad en los Laboratorios. Cursos de Análisis y Control de Calidad de productos industriales.	AE	A1	EX18		Conocimiento y experiencia en evaluación de productos de higiene personal y biocidas, así como de los requisitos exigibles a los cosméticos. Conocimiento y experiencia en evaluación de actividades para la fabricación e importación de cosméticos y productos de higiene personal y biocidas. Experiencia en control del mercado en materia de productos de consumo, cosméticos, productos de higiene y biocidas. Experiencia en reuniones nacionales e internacionales relacionadas con productos cosméticos. Licenciado en Ciencias Químicas.	2 2 2 3 1	

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
48	2379095	Madrid	Técnico Superior N24	Evaluación de expedientes de instalaciones de fabricantes e importadores de productos sanitarios. Evaluación de expedientes de productos sanitarios. Evaluación de comunicaciones de alertas e infracciones en materia de productos sanitarios. Actividad internacional relacionada con las funciones del puesto. Gestión de las aplicaciones informáticas relacionadas.	24	6.369,16€	Cursos de formación en medicamentos, productos sanitarios y cosméticos. Cursos de derecho farmacéutico y normativa sanitaria. Cursos de Informática.	AE	A1	EX18		Experiencia en Inspección Farmacéutica y Control de Drogas. Formación en análisis de riesgos y control de puntos críticos. Experiencia en implantación de procedimientos de gestión de calidad. Inglés, nivel avanzado oral y escrito. Conocimientos de alemán.	3 2 2 2 1
49	3494597	Madrid	Técnico Superior N24	Evaluación de expedientes de instalaciones de fabricantes e importadores de productos cosméticos y productos de higiene personal. Evaluación de productos cosméticos y productos de higiene personal. Actividad internacional relacionada con las funciones del puesto. Gestión de la aplicación informática cosmética – higiene.	24	6.369,16€	Cursos de Formación en productos sanitarios y cosméticos. Cursos sobre sistemas de calidad en laboratorios. Cursos de normativa y administración sanitaria. Cursos sobre técnicas analíticas.	AE	A1	EX18		Experiencia en Inspección Farmacéutica y Control de Drogas. Experiencia en actividades docentes relacionadas con medicamentos, productos sanitarios o cosméticos. Inglés, nivel avanzado oral y escrito.	5 3 2

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACION REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
50	3940564	Madrid	Jefe de Sección N24	Evaluación de expedientes de productos sanitarios. Tramitación de expedientes técnicos y gestión de procedimientos de productos sanitarios. Actividad internacional relacionada con las funciones del puesto. Gestión de las aplicaciones informáticas relacionadas.	24	6.369,16€	Cursos de formación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos. Cursos sobre sistemas de calidad y procedimientos de calidad. Cursos sobre Gestión Empresarial y Seguridad en el trabajo. Cursos de Informática.	A3	A1/A2	EX18		Experiencia en Inspección Farmacéutica y Control de Drogas. Experiencia en la aplicación de procedimientos de calidad en industria farmacéutica. Experiencia en técnicas analíticas y de laboratorio. Inglés, nivel avanzado oral y escrito.	3 3 2 2
51	4669447	Madrid	Técnico Superior N24	Evaluación de expedientes de productos sanitarios. Tramitación de expedientes técnicos y gestión de procedimientos de productos sanitarios. Actividad internacional relacionada con las funciones del puesto. Gestión de las aplicaciones informáticas relacionadas.	24	6.369,16€	Cursos de formación en medicamentos, productos sanitarios y cosméticos. Cursos de Gestión Empresarial. Cursos de Gestión Medioambiental	AE	A1	EX18	21010 21140 21150	Experiencia en Inspección Farmacéutica y Control de Drogas. Experiencia en aplicación de la legislación farmacéutica y cosmética. Formación en Salud Ambiental Inglés, nivel avanzado oral y escrito.	3 3 2 2

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO DE PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
52	4996022	Madrid	Jefe de Sección de Productos Sanitarios	Evaluación de expedientes de productos sanitarios. Tramitación de expedientes técnicos y gestión de procedimientos de productos sanitarios. Actividad internacional relacionada con las funciones del puesto. Gestión de las aplicaciones informáticas relacionadas.	24	6.369,16€	Cursos de formación en medicamentos, productos sanitarios y cosméticos. Diplomado en Sanidad. Cursos de Medio Ambiente y Gestión de Residuos. Cursos de Toxicología.	AE	A1	EX18	21150	Experiencia en Inspección Farmacéutica y Control de Drogas. Experiencia en aplicación de la legislación de productos sanitarios. Experiencia en aplicación de la legislación farmacéutica. Inglés, nivel avanzado oral y escrito.	3 3 2 2
53	1322059	Madrid	Jefe de Sección N20	Gestión administrativa de licencias de funcionamiento de empresas importadoras de productos sanitarios. Tramitación de procedimientos relacionados con las licencias de funcionamiento de empresas de productos sanitarios. Atención e información a empresas importadoras de productos sanitarios y a las Áreas de Sanidad de las Delegaciones del Gobierno. Gestión de las aplicaciones informáticas relacionadas.	20	3.766,00€	Cursos de formación en productos sanitarios y cosméticos. Cursos de derecho administrativo y de organización administrativa. Cursos de gestión económica y presupuestaria y de contratación. Cursos de Informática.	AE	A2/C1	EX11		Experiencia en la gestión administrativa de licencias de funcionamiento de importadores de productos sanitarios. Experiencia en tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en atención al público e información a empresas. Experiencia en manejo de aplicaciones informáticas y bases de datos.	3 3 2 2
54	3523253	Madrid	Auxiliar de Oficina N14	Tramitación de expedientes administrativos Utilización de medios informáticos.	14	3.766,00€	Cursos de ofimática	AE	C2	EX11		Experiencia en puesto de trabajo similar. Conocimientos de informática a nivel usuario.	5 5

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO Y PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
55	3167675	Madrid	SUB. GRAL INSPECCION Y CONTROL DE MEDICAMENTOS (44269) Jefe Área N28	Supervisión, Control y coordinación de la Unidades competentes en Gestión Económica, Régimen Interior y Contratación. Apoyo a la Dirección en asuntos presupuestarios y administrativos	28	16.501,52€	Contratación Administrativa. Gestión Presupuestaria y Financiera. Procedimiento Administrativo.	AE	A1	EX18		Experiencia en el desempeño de las tareas reseñadas. Experiencia en la elaboración de pliegos de prescripciones técnicas. Experiencia en las Relaciones contractuales con proveedores.	4 3 3
56	2856123	Madrid	Inspector Jefe de Servicio	Inspección de Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos de fabricantes e importadores de medicamentos. Apoyo y coordinación en implantación de sistemas informáticos de gestión de procedimientos. Participación como experto en grupos de trabajo relacionados con las Normas de Correcta Fabricación nacionales e internacionales (EMA, PIC/S). Colaboración con Organismos e Instituciones Nacionales, Europeas competentes y en materia de inspección de Normas de Correcta Fabricación de medicamentos. Apoyo técnico sobre los requisitos de autorización de fabricación e importación de medicamentos en investigación.	26	11.602,92€	Cursos sobre Inspección de Normas de Correcta Fabricación de gases medicinales y medicamentos de terapia avanzada. Cursos sobre Inspección de Normas de Correcta Fabricación de sustancias activas. Curso sobre Inspecciones de Fármacovigilancia. Master en Industria Farmacéutica.	AE	A1	EX18	21150	Experiencia en inspecciones de normas de correcta fabricación de medicamentos. Experiencia en implantación de sistemas informáticos de gestión de procedimientos de inspección. Participación en grupos de expertos sobre Normas de Correcta Fabricación de medicamentos o áreas específicas de las mismas en organismos nacionales e internacionales. Experiencia en inspecciones internacionales de Normas de Correcta Fabricación, de Normas de Correcta Fabricación relacionadas con procedimientos de registro centralizado o descentralizado o defectos de calidad de medicamentos. Experiencia en tareas relacionadas con la autorización de fabricación e importación de medicamentos en investigación.	3 3 2 1 1

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS					
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM				
57	2969291	Madrid	Inspector Jefe de Servicio	Inspección de Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos de fabricantes e importadores de medicamentos, relacionados con procedimientos de registro nacionales, centralizados o descentralizados, en particular medicamentos de terapia avanzada o hemoderivados. Inspección de Normas de Correcta Fabricación de sustancias activas de uso farmacéutico, tanto en España como en terceros países. Participación como experto en grupos de trabajo relacionados con las Normas de Correcta Fabricación nacionales e internacionales, Colaboración con Organismos e Instituciones competentes en materia de inspección de Normas de Correcta Fabricación de medicamentos en áreas específicas. Elaboración de informes técnicos sobre cuestiones relacionadas con la inspección de Normas de Medicamentos, requeridos para la gestión de alertas por defectos de calidad de medicamentos o tramitación de solicitudes de autorización de laboratorios.	26	11.103,96€	Cursos sobre Inspección de Normas de Correcta Fabricación de radiofármacos, gases medicinales y medicamentos de terapia avanzada. Cursos sobre Inspección de Normas de Correcta Fabricación de sustancias activas. Curso de Validación de sistemas Informáticos de laboratorios farmacéuticos. Master o formación de postgrado equivalente.	AE	A1	EX18	21150	Experiencia en inspección de normas de correcta fabricación de medicamentos de terapia avanzada y centros de obtención de plasma. Experiencia en inspecciones de normas de correcta fabricación a laboratorios fabricantes de medicamentos desarrolladas en España e internacionales. Participación en grupos de expertos internacionales sobre Normas de Correcta Fabricación de medicamentos de terapia avanzada y hemoderivados. Experiencia acreditada en inspecciones de normas de correcta fabricación a empresas fabricantes de sustancias activas Conocimientos de inglés	3	3	2	1	1

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS		
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM	
58	3581463	Madrid	Inspector Jefe de Servicio	Inspección de Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos de fabricantes e importadores de medicamentos ubicados en España. o de fabricantes ubicados en terceros países, relacionados con procedimientos de registro nacionales, centralizados o descentralizados. Inspección de Normas de Correcta Fabricación de sustancias activas de uso farmacéutico, tanto en España como en terceros países. Participación como experto en grupos de trabajo relacionados con las Normas de Correcta Fabricación nacionales e internacionales (EMEA, PIC/S, OMS). Colaboración con Organismos e Instituciones Nacionales, Internacionales y Europeas competentes en materia de inspección de Normas de Correcta Fabricación de medicamentos. Elaboración de informes técnicos sobre cuestiones relacionadas con la inspección de Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos, requeridos para la gestión de alertas por defectos de calidad de medicamentos o tramitación de solicitudes de autorización de laboratorios.	26	11.602,92€	Cursos sobre Inspección de Normas de Correcta Fabricación de radiofármacos, gases medicinales y medicamentos de terapia avanzada. Cursos sobre Inspección de Normas de Correcta Fabricación de sustancias activas. Cursos sobre auditorías de sistemas de calidad. Cursos sobre farmacovigilancia.	AE	A1	EX18	21150	Experiencia en inspecciones de normas de correcta fabricación a laboratorios fabricantes de medicamentos desarrolladas en España e inspecciones internacionales conjuntas con otros organismos Experiencia en auditorías a sistemas de calidad de organismos de inspección. Experiencia en tareas relacionadas con el control y vigilancia de medicamentos ilegales en el mercado. Participación en grupos de expertos sobre Normas de Correcta Fabricación o áreas específicas de las mismas en organismos nacionales e internacionales. Amplios conocimientos de inglés.	4	

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS		
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM	
59	3691293	Madrid	Inspector Jefe de Servicio	Inspección de Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos de fabricantes e importadores de medicamentos ubicados en España. o de fabricantes ubicados en terceros países, relacionados con procedimientos de registro nacionales, centralizados o descentralizados, en particular medicamentos de terapia avanzada o hemoderivados. Inspección de Normas de Correcta Fabricación de sustancias activas de uso farmacéutico, tanto en España como en terceros países. Participación como experto en grupos de trabajo relacionados con las Normas de Correcta Fabricación nacionales e internacionales (EMEA, PIC/S, OMS). Colaboración con Organismos e Instituciones Nacionales, Internacionales y Europeas competentes en materia de inspección de Normas de Correcta Fabricación de medicamentos en áreas específicas. Elaboración de informes técnicos sobre cuestiones relacionadas con la inspección de Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos, requeridos para la gestión de alertas por defectos de calidad de medicamentos o tramitación de solicitudes de autorización de laboratorios.	26	11.103,96€	<p>Cursos sobre Inspección de Normas de Correcta Fabricación de radiofármacos, gases medicinales y medicamentos de terapia avanzada.</p> <p>Cursos de Buenas Prácticas de Laboratorio.</p> <p>Valoraciones Biológicas (UCM) , Modelos de cultivos alternativos in Vitro . (Hospital de la Fe, Valencia).</p> <p>Curso sobre evaluación de la Seguridad de Medicamento y normas de buenas practicas de laboratorio.</p> <p>Especialidad en Análisis y Control de Medicamentos y Drogas.</p> <p>Especialidad en Bioquímica Clínica.</p>	AE	A1	EX18	21150	<p>Experiencia en inspección de normas de correcta fabricación de medicamentos de terapia avanzada y centros de obtención de plasma.</p> <p>Experiencia en inspecciones de normas de correcta fabricación a laboratorios fabricantes de medicamentos desarrolladas en España e internacionales.</p> <p>Experiencia en inspecciones de toma de muestras en laboratorios farmacéuticos</p> <p>Participación en grupos de expertos nacional e internacional sobre Normas de Correcta Fabricación de medicamentos de terapia avanzada y hemoderivados.</p> <p>Amplios conocimientos de Ingles</p>	3	

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	PLIMITO ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
60	4694739	Madrid	Jefe de Servicio	Evaluación científica de aspectos de calidad de medicamentos de uso humano. Representación y coordinación técnica de las actividades relacionadas con farmacopeas.	26	12.351,50€	Especialista en Farmacia Galénica e Industrial. Especialista en Análisis y Control de Medicamentos y Drogas. Formación en otras Agencias de Medicamentos del ámbito europeo. Cursos o Seminarios del Instituto Europeo de Administraciones Públicas.	AE	A1	EX19		Experiencia en la evaluación de los aspectos de calidad de medicamentos de uso humano fabricados con sustancias activas obtenidas por síntesis química, en solicitudes presentadas por procedimientos europeos y en la emisión de informes de acuerdo a dicha normativa. Experiencia en participación en la Comisión Europea de Farmacopea. Experiencia en participación en el grupo de trabajo de Implementación de Farmacopeas (Q4B) de la Conferencia Internacional de Armonización (ICH). Experiencia en grupos de expertos de desarrollo galénico y terminología farmacéutica de la Farmacopea Europea.	3

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
61	954062	Madrid	Jefe Estupefacientes Servicio Estupefacientes	Dirección y Control de las actividades del Laboratorio Central de Estupefacientes. Análisis de materias primas estupefacientes y psicótropas. Análisis de drogas de tráfico ilícito. Actuaciones periciales ante los Tribunales de Justicia. Formación continuada del personal técnico específico.	26	11.602,92€	Diplomado en Sanidad. Curso de evaluación de la calidad de los ensayos. Curso teórico práctico de técnicas analíticas de drogas decomisadas. Curso teórico práctico de anfetaminas de síntesis. Curso de formación NRBQ para personal sanitario. Cursos de formación sobre desarrollo de métodos en cromatografía de líquidos de alta resolución.	AE	A1	EX18		Experiencia en la dirección y control de las actividades del Laboratorio Central de Estupefacientes. Experiencia en análisis de drogas estupefacientes y psicótropos. Experiencia en actuaciones periciales ante los Tribunales de Justicia. Experiencia docente en formación de técnicos en análisis de drogas.	3 3 2 2

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
62	2099696	Madrid	Técnico Superior	Inspecciones de Farmacovigilancia en el ámbito nacional. Inspecciones de Normas de Buena Práctica Clínica (BPC) en ámbitos nacional e internacional. Inspecciones de normas de BPC en ensayos clínicos de Fase I (clínica y analítica).	24	8.080,38€	Master en Salud Pública. Doctorado en Ciencias de la Salud. Participación en cursos de expertos para inspectores institucionales internacionales (EMEA). Participación en Cursos de Farmacovigilancia de ámbito internacional. Participación en Cursos de Auditorías en Farmacovigilancia.	AE	A1	EX23	21140 21150	Experiencia en realización de inspecciones de Normas de Buena Práctica de Farmacovigilancia a Titulares de autorización de comercialización en España. Experiencia en realización de inspecciones de Normas de Buena Práctica Clínica (BPC) en Centros de Investigación, Comités de ética de investigación clínica y titulares de autorización tanto en España, Europa como fuera de la Unión Europea. Experiencia en realización de inspecciones de Normas de BPC en unidades de Fase I en España. Experiencia en Grupos de trabajo internacionales de Inspecciones de Farmacovigilancia y BPC Amplios conocimientos de Inglés.	3
63	2905518	Madrid	Jefe de Inspección y Control de Medicamentos	Evaluación técnica de expedientes y solicitudes para autorizaciones y modificaciones de laboratorios farmacéuticos para el Registro unificado de laboratorios. Gestión de aplicación informática de gestión de laboratorios farmacéuticos. Participación en grupos de trabajo o Comités nacionales, europeos o internacionales a nivel técnico sanitario.	24	8.080,38€	Cursos sobre medicamentos. Cursos de inglés. Cursos de alemán.	AE	A1	EX23		Evaluación técnica de expedientes y solicitudes para autorizaciones y modificaciones de laboratorios farmacéuticos para el Registro unificado de laboratorios. Experiencia técnica en Gestión de aplicación informática de gestión de laboratorios farmacéuticos. Experiencia en participación en Comités y Grupos de Trabajo de Organismos Internacionales y de Instituciones Europeas. Amplios conocimientos de inglés y alemán.	3

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACION REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
64	2951353	Madrid	Jefe de Laboratorio Estupefacientes Sección	Análisis de drogas decomisadas en tráfico ilícito y precursores. Elaboración de informes técnicos en relación con el análisis de drogas. Asesoramiento y asistencia en las diversas actuaciones judiciales relacionadas con las drogas de abuso Gestión de la calidad en el laboratorio de análisis de drogas.	24	6.369,16€	Cursos teórico-prácticos en técnicas analíticas de control de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Cursos de formación en técnicas cromatográficas.	AE	A1	EX18	21150	Experiencia en técnicas analíticas aplicadas al análisis de drogas. Experiencia en la elaboración de informes técnicos en relación con el análisis de drogas. Experiencia en asesoramiento y asistencia en las diversas actuaciones judiciales relacionadas con las drogas de abuso Experiencia en gestión de la calidad en el laboratorio de análisis de drogas	3 3 3 1
65	4115526	Madrid	Jefe de Sección	Evaluación técnica de expedientes y solicitudes para autorizaciones y modificaciones de laboratorios farmacéuticos para el Registro unificado de laboratorios. Gestión de denuncias de medicamentos sustancias activas y/o productos fronteras a nivel nacional, europeo e internacional. Inspección de Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos de fabricantes e importadores de medicamentos.	24	6.369,16€	Cursos de procedimiento administrativo Cursos de normativa farmacéutica Cursos de inglés.	AE	A1	EX18		Experiencia en evaluación técnica de expedientes y solicitudes para autorizaciones e inscripciones en registros de carácter sanitario. Experiencia técnica en gestión de denuncias y de productos frontera Experiencia en Inspecciones Amplios conocimientos de Inglés	3 3 3 1

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	PLIMITO ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
66	4415032	Madrid	Jefe de Sección	Evaluación técnica de expedientes y solicitudes para autorizaciones y modificaciones de laboratorios farmacéuticos para el Registro unificado de laboratorios. Gestión de denuncias de medicamentos sustanciales y/o productos fronteros a nivel nacional, europeo e internacional. Inspección de Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos de fabricantes e importadores de medicamentos.	24	6.369,16€	Cursos de procedimiento administrativo Cursos de normativa farmacéutica Cursos de inglés	AE	A1	EX18		Experiencia en evaluación técnica de expedientes y solicitudes para autorizaciones e inscripciones en registros de carácter sanitario. Experiencia técnica en gestión de denuncias y de productos fronteros Experiencia en Inspecciones. Amplios conocimientos de inglés.	3
67	4694764	Madrid	Jefe de Negociado	Gestión electrónica de expedientes administrativos competencia de la Subdirección General de Inspección y Control de Medicamentos. Archivo de documentación.	18	3.543,54€	Curso de Información y Atención al Ciudadano. Cursos de Gestión de la Documentación Administrativa y Archivos. Curso Sistema Operativo D.O.S. Cursos de Informática: Access, Excel. Cursos de inglés	AE	C1/C2	EX11		Experiencia en aplicaciones informáticas y ofimática. Experiencia en revisión y validación de documentación. Experiencia en gestión administrativa de expedientes. Nivel de inglés básico.	4 3 2 1

Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE PUESTO	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN REQUERIDA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								AD.	GR.	CR.		MÉRITOS	PM
68	2428536	Madrid	Jefe de Negociado	Gestión electrónica de expedientes administrativos competencia de la Subdirección General de Inspección y Control de Medicamentos. Archivo de documentación.	16	3.543,54€	Información y Atención al Ciudadano. Gestión de la Documentación Administrativa y Archivos. Curso Sistema Operativo D.O.S. Access Excel. Cursos de inglés.	AE	C1/C2	EX11		Experiencia en aplicaciones informáticas y ofimática. Experiencia en revisión y validación de documentación. Experiencia en gestión administrativa de expedientes. Nivel de inglés básico.	3 3 3 1
69	3702403	Madrid	Ayudante de Investigación I+D+I	Preparación de patrones y muestras para análisis Análisis de sustancias estupefacientes y psicótropas procedentes del tráfico ilícito.	16	4.799,62€	Cursos de Técnicas analíticas.	AE	C1	EX23		Experiencia en técnicas de extracción y preparación de patrones y muestras para análisis. Experiencia en técnicas cromatográficas.	5 5

CLAVES UTILIZADAS EN EL ANEXO A

Generales.

Las establecidas en la Orden de 6 de febrero de 1989 (Boletín Oficial del Estado del día 7), por la que se dispone la publicación de la Resolución Conjunta de 20 de enero de 1989 de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública, por la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de personal funcionario y se dictan normas para la elaboración.

Adscripción a Administraciones Públicas.

AE: Administración del Estado

A3: Administración del Estado, de Comunidades Autónomas y Local.

Adscripción a Cuerpos o Escalas.

EX11: Todos los Cuerpos y Escalas, excepto los de las claves 12 (Docencia), 13 (Investigación), 14 (Sanidad), 15 (Servicios Postales y Telegráficos, hasta el 27-07-07), 16 (Instituciones Penitenciarias) y 17 (Transporte Aéreo y Meteorología) de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública de 20 de enero de 1989.

EX18: Todos los Cuerpos y Escalas, excepto los de las claves 12 (Docencia), 13 (Investigación), 15 (Servicios Postales y Telegráficos, hasta el 27-07-07), 16 (Instituciones Penitenciarias) y 17 (Transporte Aéreo y Meteorología) de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública de 20 de enero de 1989.

EX19: Todos los Cuerpos y Escalas, excepto los de las claves 12 (Docencia), 13 (Investigación), 15 (Servicios Postales y Telegráficos, hasta el 27-07-07), 16 (Instituciones Penitenciarias) y 17 (Transporte Aéreo y Meteorología) de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública de 20 de enero de 1989 y además el personal estatutario de la Seguridad Social regulado en la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

EX23: Todos los Cuerpos y Escalas, excepto los de las claves 15 (Servicios Postales y Telegráficos, hasta el 27-07-07), 16 (Instituciones Penitenciarias) y 17 (Transporte Aéreo y Meteorología) de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública de 20 de enero de 1989.

Titulaciones requeridas

21010: Licenciado en Ciencias Biológicas.

21140: Licenciado en Medicina y Cirugía.

21150: Licenciado en Farmacia.

OBSERVACIONES (11)

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:

- C - Administración del Estado
- A - Autonómica
- L - Local
- S - Seguridad Social

(2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.

(3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).

(4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

(5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril).

(6) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.

(7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.

(9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.

(10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.

(11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO 3

Apellidos

Firma:

Nombre

Puesto Número (1)

Orden de Preferencia (2)

Méritos relativos al puesto solicitado (3) (Base Cuarta.2)	Méritos que se alegan por el concursante en relación con los citados en el Anexo A (Base Cuarta.2) (4) (Experiencias, conocimientos, actividades, cursos, diplomas, publicaciones, etc..)

- (1) El interesado deberá rellenar un impreso, por lo menos, por cada puesto solicitado.
- (2) El orden de preferencia que figura en este Anexo debe ser el mismo que el expresado en el Anexo 2.
- (3) En esta columna se recogerán los méritos relativos a las características del puesto que figuran en el Anexo A. (transcripción literal), de forma que, para que exista correspondencia plena con los que sean alegados, la primera línea del siguiente mérito esté un renglón más baja que la última línea de la columna de los méritos alegados por el concursante.
- (4) En esta columna se expondrán por el concursante los méritos personales y profesionales que considere oportunos y referidos ordenadamente a los méritos que citan en el Anexo A.

Esta descripción no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración

ANEXO 4

Descripción sumaria de la trayectoria profesional general del candidato (1)

Firma:

Apellidos

Nombre

(1) La extensión de esta descripción no superará la extensión del recuadro de este folio. Debe constituir, en todo caso, un resumen claro de la trayectoria profesional que puede ser completada con otra descripción más amplia y sus justificantes con la que estará perfectamente referenciada.